

Nuestro Vínculo Antártico. Un Irrenunciable Proyecto Nacional

Hace algún tiempo, en la editorial de la Sexta Revista de Marina del año 2000, y bajo el título de "El Continente Antártico. Un Desafío Nacional", se analizó con cierto detalle el origen de los derechos chilenos sobre el Continente Helado, estableciéndose que ellos se remontan a la época del descubrimiento y conquista del país por parte de la Corona Española, y que se fundan en títulos históricos, actividades, declaraciones y actos posesorios de antigua data, junto a la indelible realidad geográfica de constituir el país más próximo a la Antártica.

En esa oportunidad se recordaba que el gobierno de Chile, con el fin de concretar sus fundamentados derechos jurídicos sobre una parte del continente helado, dictó el 6 de noviembre de 1940, el Decreto Supremo que establece los límites de la soberanía nacional en el casquete antártico, disponiendo a la vez, la ocupación física del territorio, a través de la instalación de una estación meteorológica y radiotelegráfica que serviría a fines científicos y que además constituiría una concreta demostración de soberanía. Así, el 6 de febrero de 1947, nuestra Institución inauguraba la primera base en Puerto Soberanía, la que más tarde se llamaría "Arturo Prat" y, posteriormente, a través de sucesivas expediciones, el País instalaría otras bases y estaciones en distintas áreas del territorio antártico, materializándose así una política de Estado congruente con el hecho que la Antártica corresponde a la prolongación geológica del territorio continental chileno.

Muchos son los actos administrativos que evidencian el dominio del Estado de Chile sobre los territorios antárticos que reclama como suyos, como también numerosas son las acciones que de una u otra forma reafirman dicho dominio y soberanía. En este sentido, un valioso aporte lo materializa la presencia ininterrumpida de la Armada de Chile desde 1947, a través de buques e instalaciones navales, lo que ha permitido desarrollar múltiples actividades orientadas al progreso científico y, a la vez, ha fortalecido aún más nuestra presencia soberana, como lo avalan los registros históricos de importantes hazañas en las que los marinos chilenos han logrado salvar la vida de muchos integrantes de expediciones extranjeras, incluso antes de haberse fijado los límites de nuestra soberanía, como fue el rescate de la expedición de Lord Shackleton, en 1916, y los múltiples salvatajes materializados a partir de esa fecha hasta los días actuales. Similar tradición caracteriza a los miembros de las bases que posteriormente instalaron las otras instituciones de la Defensa Nacional y a las expediciones y actividades realizadas por nuestros científicos civiles y por el Instituto Antártico Chileno, respectivamente.

Nuestra política exterior también ha asumido un rol protagónico en los foros y reuniones internacionales relacionados con el Continente Helado, en especial por ser Chile, no sólo signatario y miembro consultivo del Tratado Antártico de 1959, sino un decidido impulsor, por considerarlo una conveniente solución frente a las demandas de soberanía que con discutibles argumentos planteaban otras potencias, ya que en la práctica dicho acto internacional daba origen a un sistema jurídico especial que congelaba las demandas soberanas sin renunciar a ellas, permitiendo así dedicar todos los esfuerzos a fortalecer la cooperación internacional necesaria para fomentar la paz y el desarrollo de la ciencia en el continente antártico.

De esa forma se creaba un sistema de acuerdos internacionales que restringía al máximo las actividades humanas que pudieran degradar las condiciones naturales de la Antártica y su condición de reserva vital para la humanidad, a la vez que mantenía plenamente vigente los irrenunciabiles derechos soberanos de Chile en el marco de una figura jurídica única en el

mundo, en la que los contratantes ejercen colectiva y unánimemente jurisdicción con poder o autoridad para tomar decisiones y hacerlas cumplir.

Durante casi 50 años el Tratado Antártico, que no tiene fecha de expiración y cuyas modificaciones o enmiendas requieren del consentimiento unánime de las partes, ha garantizado el entendimiento entre las distintas naciones y una utilización del Continente Helado que puede catalogarse de satisfactoria. Sin embargo, frente a un mundo que evidencia agotamiento de recursos naturales y una población creciente, es posible que surjan presiones que amenacen la noble intención inicial de proteger y conservar este continente e impulsen la revisión de los acuerdos vigentes en torno a la temática antártica.

La reciente declaración británica, en el sentido de presentar a la ONU, una solicitud de extensión de la plataforma continental, entre otras, de las islas Falklands (Malvinas) y Georgias del Sur, que se sobrepondrían en parte con lo que Chile y Argentina reclaman como su territorio antártico, señala la posibilidad que a futuro surjan nuevos escenarios que sobrepasen el Tratado Antártico en beneficio de algunas potencias mundiales.

En relación al Planteamiento de Gran Bretaña debe considerarse que, si bien la CONVEMAR en su artículo 76 avala la pretensión británica y establece una comisión de límites de la Plataforma conformada por 21 expertos elegidos por los Estados Partes, entre ellos Chile y Argentina, el Tratado Antártico en su artículo IV es categórico al señalar que "ningún acto o actividad que se lleve a cabo durante la vigencia del Tratado constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial". Asimismo, agrega que ninguna disposición se interpretará como una renuncia, por cualquiera de las Partes Contratantes, a "sus derechos de soberanía territorial o a las reclamaciones territoriales en la Antártica, que hubiere hecho valer precedentemente", lo que luego se amplía a la preservación de los "fundamentos de reclamación de soberanía territorial" que un país pudiere tener.

Lo anterior permite visualizar que la mantención del Tratado Antártico constituye un importante resguardo temporal a los intereses nacionales en torno al continente helado, como se comprueba en la línea insinuada por la Cancillería Chilena frente al planteamiento británico, la que se orienta a impugnar jurídicamente la pretensión británica de extender la plataforma continental de las islas Falklands (Malvinas) y Georgias del Sur, más allá del paralelo 60°, donde comienza a regir el Tratado Antártico, a lo que se agregaría una eventual solicitud de extensión de la plataforma continental que genera la Tierra de O'Higgins, en la Antártica.

Bajo el sistema general establecido al amparo del Tratado Antártico, nuestro país ha asumido la responsabilidad de ser el país más cercano a ese continente y ha otorgado todas las facilidades y ayudas a su alcance en la forma que establece el Acuerdo. Asimismo, ha visualizado con acierto en torno a su rol antártico, un importante potencial de desarrollo nacional en el ámbito inherente a la exploración, la ciencia, la tecnología y el turismo del siglo XXI. El transporte, la logística de las expediciones, el soporte del turismo ecológico y el desarrollo de tecnologías innovadoras para la supervivencia humana, constituyen algunas de las áreas promisorias que han comenzado a ser abordadas por nuestros industriales y empresarios, todo lo cual paulatinamente va transformando nuestro vínculo antártico en un Proyecto Nacional.

La trascendencia de este Proyecto Nacional Antártico, adquiere relevancia máxima frente a la importancia estratégica y económica del Continente Helado como reserva energética y de agua dulce, así como elemento regulador del clima mundial y depositario de múltiples recursos. Sin embargo, ante la eventualidad no deseada del término del Tratado Antártico, nuestro país debe prepararse adecuadamente para hacer valer en los nuevos escenarios que pudieren surgir, sus incuestionables derechos soberanos. Lo anterior exige revitalizar nuestra Política Nacional en la Antártica a través de la asignación de los recursos necesarios para enfrentar los crecientes desafíos actuales, y continuar impulsando el Proyecto Nacional Antártico a través del establecimiento de las condiciones e incentivos que induzcan a una participación activa de múltiples sectores nacionales. Ese debe ser nuestro compromiso nacional y el aporte más valioso a las generaciones del futuro.

Director Revista de Marina